Y en esta forma se aprobaron dhas quentas; y constan
do auer pagado a los Sres la porcion que queda
referida, se le rebaxa de dho su alcance; y para los
efectos que aia lugar se de testimo y su continua
cion se ponga recibo de dhos Sres.
Yo el Sr hize notoria nuevamte a la Villa; Con que
se acaue este Ayuntamto y lo firmaron

Dn Juan Monroy — Fran.co Mauro

Dn Jeronimo Lopez Ortiz — Pedro Melgares Aguilar

Dn Pedro Jover Ortiz — Dn Geronimo Lopez Ortiz de Marcon

Dn Pedro Jph de Mata — Lizdo Dn Juan Pablo de Salazar

Ayuntamto

En la Villa de Caravaca a quatro de Abril de
mill setecientos veinte y siete, se junto el consejo, Justi
cia, y Regimto desta Villa como lo acostumbra es
a saber los Sres Dn Juan Monroy Abogdo de los
Rs consejos, Govor y Capitan a guerra desta Villa
y Sres Dn Pedro Melgs Aguilar, Dn Pedro Jover
Ortiz, Dn Geronimo Lopez Ortiz, y Dn Pedro de Mata
Regres perpetuos desta Villa, y en juntos se trato lo
siguiente

Carta orden sobre el pleito de Monroy

Vio se una carta orden del Rl consejo de las
ordenes firmada del Sr Dn Diego de Morales
Srio del con fha de veinte, y nueve de Marzo
pasado deste año, la misma que se ha recaudado en
el correo que llego ayer, en que se manda se in
time al Alferez mayor, y Tte de Alcalde